

Desde hace más de dos siglos, en defensa de los intereses profesionales

En el segundo tercio de ese siglo comienzan a configurarse estas instituciones tal y como las entendemos hoy ● En España más de 50 profesiones congregan a más de 1.000 colegios profesionales

LA OPINIÓN
Málaga

El apoyo a los profesionales y la defensa de la dignidad en el desempeño de su trabajo son las estelas que guían a todos y cada uno de los colegios profesionales. En Málaga cerca de una treintena de ellos velan por el bienestar de sus colegiados con gran ahínco, algunos desde hace más de cien años.

Desde sus orígenes gremiales, estas profesiones han trabajado conjuntamente para defender los intereses propios y de la sociedad frente a los abusos de los poderes públicos, tanto en sus formas absolutistas como liberales, habiendo luchado y ganado fuerza de manera progresiva con el paso de los años y jugando un papel importante en la configuración moderna del Estado Social y Democrático de Derecho.

El desarrollo de estos grupos estuvo marcado por la desigualdad. Sin embargo, su evolución a proto-colegios profesionales jugaría un papel muy importante en la historia de los derechos laborales y la creación de entidades de carácter social. Uno de los primeros colectivos que destacó en su funcionamiento como colegio profesional fue el de los médicos.

Así, los colegios profesionales cuentan con una larga tradición en todo el país. Sin embargo, no es hasta aproximadamente el segundo tercio del siglo XIX que comienzan a configurarse las instituciones tal y como se conocen hoy día. En la actualidad, España cuenta con medio centenar de profesiones repartidas en cerca de mil colegios profesionales. Eso sí, a pesar de ser colectivos con una larga tradición a sus espaldas, no cesan en la actualización constante de sus conocimientos. Así, adaptándose a los nuevos tiempos y a los cambios que afectan directamente a la profesión que defienden, los colegios se han convertido en una herramienta esencial para el reciclaje de lo anteriormente aprendido por los colegiados. Recurrir a estas instituciones es una garantía de seguridad de una formación fiel y veraz, capaz de fomentar la especialización y de dar

un mejor futuro a los profesionales.

La vigilancia que a través de estas corporaciones se hace del ejercicio de la profesión resulta imprescindible, puesto que los valores superiores de innegable proyección social con los que se trabaja exigen el cumplimiento no solo de una *lex artis*, sino también la observancia de una serie de normas deontológicas, éticas y morales.

Cabe decir que, para el ejercicio profesional de algunas carreras, es obligatorio estar colegiado en la institución pertinente. Véase el caso de médicos, abogados o arquitectos. Una obligación que, ciertamente, resulta más que beneficiosa para todos y cada uno de los profesionales. Para empezar, los recién egresados de las universidades y nuevos titulados encuentran en estos colegios su primer acercamiento al mundo laboral activo. A partir de ese momento, se confirma su entrada oficial a la profesión, siendo un momento realmente importante para los jóvenes. Además, pertenecer a estas instituciones posibilita el contacto con colegas que cuentan con una mayor experiencia en el sector a través de las muchas actividades que realiza el propio colegio. Así, no solo facilita el aprendizaje a través de dichos actos, sino que la relación entre profesionales de distintas edades fomenta una intergeneracionalidad beneficiosa para ambos colectivos: novatos y veteranos.

Hoy por hoy, los Colegios Profesionales son auténticos lobbies cuya fuerza y capacidad de influencia en la vida pública no deben obviarse, pues a través de la presión ejercida por los mismos en defensa de los legítimos intereses de su colectivo, se han convertido en agentes indispensables que actúan como un engranaje que despliega enriquecedores canales de participación entre la sociedad civil y los poderes públicos.

Estas entidades reciben la denominación, por Ley, de Corporaciones de Derecho público, pues tienen encomendadas funciones de carácter público y privado. Así, los colegios profesionales dedican la mayor parte de su actividad a la representación y la defensa de sus respectivos sectores y, por



Los Colegios Profesionales ostentan la representación y defensa de sus sectores. | Freepik

supuesto, de sus colegiados. A ellos están dirigidas las actividades de formación, asesoramiento y defensa jurídica. Pero el ejercicio de sus deberes garantiza y protege, además, los derechos de los ciudadanos frente al ejercicio de la profesión por el titu-

lado colegiado. Así, otro de sus pilares esenciales es velar por el cumplimiento de los códigos deontológicos de los trabajadores frente a la ciudadanía. Una labor, por lo tanto, que repercute mucho más allá de las fronteras profesionales. ■